

E.S.E
**HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

**ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA - CÓRDOBA
NIT 812000317-5**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADO POR: CIELO PATRICIA
TRIANA CABRALES**

En el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, siendo las 9:30 A.M. del día 22 de julio de 2025, se procede a revisar la hoja de vida y propuesta presentada por: **CIELO PATRICIA TRIANA CABRALES**, mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.073.996.816**, para el CONTRATO DE: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA URRRA S.A. E.S.P Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, PREDICTIVO Y PARTICIPATIVO, PARA LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL EMBALSE URRRA I Y AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA EN EL RESENTAMIENTO PASACABALLOS Y VEREDAS CONTIGUAS A ESTE, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”.

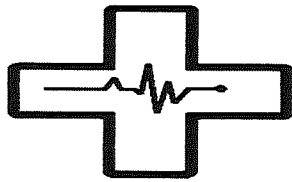
FUNDAMENTO LEGAL: La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la causal de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

JUSTIFICACIÓN. La Justificación de la modalidad de selección escogida obedece a la naturaleza del objeto a contratar, donde lo más importante es el conocimiento, el intelecto y la idoneidad y no se le puede aplicar la licitación pública que es la regla general, porque el intelecto no se licita sino se escoge al contratista por su idoneidad y experiencia.

OBJETO DEL CONTRATO El objeto del contrato es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA URRRA S.A. E.S.P Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, PREDICTIVO Y PARTICIPATIVO, PARA LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL EMBALSE URRRA I Y AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA EN EL RESENTAMIENTO PASACABALLOS Y VEREDAS CONTIGUAS A ESTE, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Realizar actividades pedagógicas sobre la importancia de tener entornos saludables en la vivienda dentro del área de intervención definida en las comunidades ubicadas alrededor del embalse URRRA I.
3. Realizar actividades de promoción y mantenimiento de la salud.



E.S.E
**HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

4. Realizar educación y sensibilización, dirigida a toda la población del embalse URRÁ I. En cuando a los programas que maneja la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.
5. El contratista se obliga a informar sobre los eventos que se presenten durante el periodo de la prestación de sus servicios, estos lo harán en el formato establecido para tal fin.
6. Presentar oportunamente los informes o reportes que le sean solicitados.
7. El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no hará pago o cancelación alguna al CONTRATISTA mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.
8. Las Demás actividades que le delegue el supervisor.

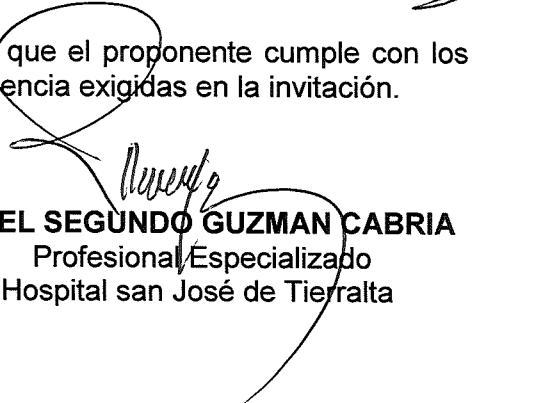
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato a celebrar es de **CINCO (05) MESES**. Contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$11.000.000)**. Respaldo con la Disponibilidad Presupuestal, expedido por el área de Presupuesto para la presente vigencia fiscal.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA. De acuerdo con la verificación de los documentos exigidos en la invitación y el análisis jurídico, financiero y técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe elaborado por el evaluador, se concluye que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados.

CONCLUSIONES: Revisada la propuesta se encontró que el proponente cumple con los requisitos pretendidos por la ESE de Idoneidad y Experiencia exigidas en la invitación.


BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ
Gerente ESE Hospital san José de Tierralta


RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA
Profesional Especializado
ESE Hospital san José de Tierralta

Revisó: Kevin Alciria/AEC